

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL **CONGRESO NACIONAL**

C O N S I D E R A N D O

- Que, según Acuerdo Ministerial N° 0188, de 6 de junio de 1984, la sede del Instituto de Colonización de la Región Amazónica, - INCRAE, se la traslada a la ciudad de El Puyo, Provincia del Pastaza;
- Que, igualmente, mediante Decreto Ejecutivo N° 1896, publicado en el Registro Oficial N° 444, de 17 de mayo de 1986, se crea - la Subsecretaría Regional de Agricultura y Ganadería para - las provincias de Pastaza, Napo, Morona Santiago y Zamora - Chinchipe, con sede en la ciudad de El Puyo;
- Que, sin embargo de dicho Decreto Ejecutivo la Subsecretaría Regional de Agricultura y Ganadería no se encuentra funcionando - en la ciudad de El Puyo, lo cual está causando un perjuicio - indudable a los programas de desarrollo regional que reclama la amazonía; y,
- Que, es obligación del Congreso Nacional velar por los intereses - más amplios de la colectividad, especialmente cuando se tra - ta de una región como la amazónica rica en recursos natura - les, económicos y culturales, pero que permanentemente ha vi - vido en la marginación y el abandono.

En uso de sus atribuciones constitucionales

A C U E R D A

- 1ª.- Excitar al señor Ministro de Agricultura y Ganadería para - que cumpla urgentemente con lo dispuesto en el Acuerdo Minis - terial N° 0188, del 6 de junio de 1984, y en el Decreto Eje - cutivo publicado en el Registro Oficial de 17 de mayo de - 1986, en el sentido de mantener la sede del INCRAE y la de - la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería en la ciudad de - El Puyo, provincia de Pastaza.
- 2ª.- Del Acuerdo Legislativo, aprobado el 19 de agosto del presen

..../..

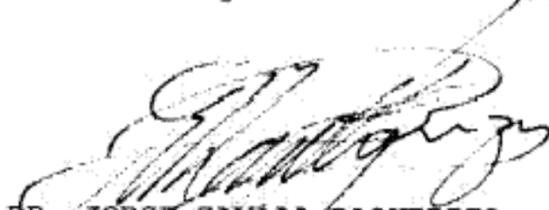
# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

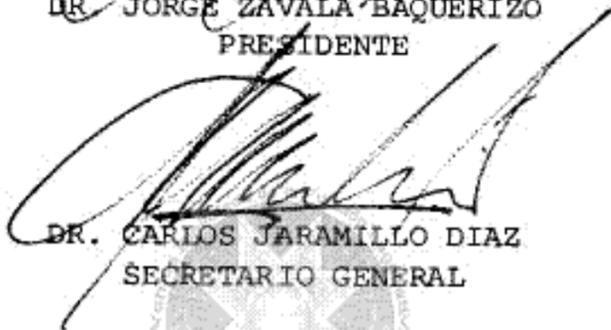
..2..

te año, déjase sin efecto el inciso por el cual se recomienda que la sede de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería de la Amazonía y del INCRAE funcionen definitivamente en la ciudad de Quito.

3ª.- Publíquese el presente Acuerdo en los principales medios de comunicación social del País.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

  
DR. JORGE ZAVALA BAQUERIZO  
PRESIDENTE

  
DR. CARLOS JARAMILLO DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

  
ARCHIVO